

MORATA DE JALÓN**Núm. 13.095**

Habiéndose omitido en el anuncio publicado en el BOPZ número 266, del día 19 de noviembre de 2013, se procede a la publicación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de piscinas e instalaciones deportivas análogas, cuyo texto íntegro es el siguiente:

**TASA POR EL SERVICIO DE PISCINAS E INSTALACIONES
DEPORTIVAS ANÁLOGAS****ABONOS:**

- Jubilados/as (a partir de 65 años) (individual), 24 euros.
- Familias con hijos hasta 11 años, 72 euros.
- Familias numerosas con hijos hasta 11 años, 54 euros.
- Individual (a partir de 3 hasta 16 años), 20 euros.
- Individual (a partir de 17 años).

ENTRADAS:

- Días laborables:
 - De 3 a 16 años: 1,50 euros.
 - A partir de 17 años: 3 euros.
- Sábados, domingos y festivos
 - De 3 a 16 años: 2,30 euros.
 - A partir de 17 años: 3,50 euros.

Morata de Jalón, a 19 de noviembre de 2013. — La alcaldesa, María Cristina Andrés Ostáriz.